



**COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS; Y,
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Informe No. IC-CTF-CEC-2020-001

1. OBJETO DEL INFORME:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe de Comisión, respecto del proyecto de resolución para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual presentamos el siguiente análisis:

2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. En sesión extraordinaria de 23 de enero de 2020, la Comisión de Turismo y Fiestas resolvió convocar a una mesa de trabajo conjunta de las Comisiones de Turismo y Fiestas; y, Educación y Cultura, con la finalidad de trabajar en la Resolución de Fortalecimiento de la Fiesta de Carnaval el Distrito Metropolitano de Quito y su correspondiente Difusión.
- 2.2. En sesión ordinaria de 27 de enero de 2020, la Comisión de Educación y Cultura resolvió convocar a una mesa de trabajo, con la finalidad de trabajar en la Resolución de Fortalecimiento de la Fiesta de Carnaval el Distrito Metropolitano de Quito y su correspondiente Difusión.
- 2.3. En mesas de trabajo de 29 y 30 de enero de 2020 las Comisiones de Turismo y Fiestas; y, Educación y Cultura, construyeron de forma conjunta el proyecto de resolución de Fortalecimiento de la Fiesta de Carnaval el Distrito Metropolitano de Quito y su correspondiente Difusión.
- 2.4. Mediante oficio S/N de 31 de enero de 2020 el Instituto Metropolitano de Patrimonio del Distrito metropolitano de Quito emitió su informe técnico respecto del proyecto de resolución.
- 2.5. Mediante oficio S/N de 31 de enero de 2020 la Secretaría de Cultura emitió su informe respecto del proyecto de resolución.
- 2.6. En sesión conjunta extraordinaria de 03 de febrero de 2020, las Comisiones de Turismo y Fiestas; y, Educación y Cultura, tras revisar el proyecto de resolución de Fortalecimiento de la Fiesta de Carnaval el Distrito Metropolitano de Quito y su correspondiente Difusión creado en mesas de trabajo, resolvieron emitir dictamen

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS; Y,
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Informe No. IC-CTF-CEC-2020-001

favorable para que este sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

3. BASE NORMATIVA:

Constitución de la República del Ecuador

- 3.1. El artículo 21, establece que: *"Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones a la libertad estética a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas"*.
- 3.2. El artículo 23 determina que: *"las personas tienen derecho a acceder y a participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio públicos sus propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones de las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales"*.
- 3.3. El artículo 240 de la Constitución establece que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)"*.
- 3.4. El artículo 380 en sus numerales 1, 5 y 6 establece como responsabilidades del Estado: *"1. Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...) 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales (...)"*.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización





**COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS; Y,
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Informe No. IC-CTF-CEC-2020-001

- 3.5. En el artículo 84, literal p, determina: *"p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano"*.
- 3.6. Los literales a), d) y y) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano entre otras las siguientes: *"a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer sus derechos particulares; (...) y, y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia"*.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el marco de sus competencias, los miembros de las Comisiones de Turismo y Fiestas; y, Educación y Cultura, aprobaron el texto de la propuesta del proyecto de resolución para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito, con las modificaciones e incorporaciones que consideró pertinentes.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Turismo y Fiestas y Comisión de Educación y Cultura recomienda que el referido proyecto de resolución sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Turismo y Fiestas y Comisión de Educación y Cultura, en Sesión Conjunta Nro. 001 - extraordinaria del 03 de febrero de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de resolución y tras haber acogido las observaciones que consideró pertinentes, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el proyecto de resolución para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito.

**COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS; Y,
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Informe No. IC-CTF-CEC-2020-001

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

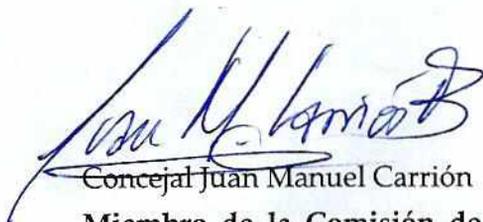
Los miembros de la Comisión de Turismo y Fiestas y Comisión de Educación y Cultura abajo firmantes aprueban el día 03 de febrero de 2020, el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de resolución, suscribiendo el presente documento por duplicado.



Concejala Analía Ledesma
Presidenta de la Comisión de Turismo
y Fiestas



Concejal Orlando Nuñez
Presidente de la Comisión de
Educación y Cultura y miembro de la
Comisión de Turismo y Fiestas



Concejal Juan Manuel Carrión
Miembro de la Comisión de Educación y
Cultura



Concejala Brith Vaca
Miembro de la Comisión de
Educación y Cultura



**COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS; Y,
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Informe No. IC-CTF-CEC-2020-001

CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la comisión aprobó el presente Informe de Comisión y el texto del proyecto de resolución; los que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la comisión conjunta en sesión No. 001 - extraordinaria realizada el día lunes 03 de febrero de 2020, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Concejala Analía Ledesma, Concejales Orlando Nuñez, Concejales Juan Manuel Carrión, Concejales Brith Vaca. - total cuatro (5); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: Concejala Gissela Chala. - total uno (1).

Quito D.M., 03 de febrero de 2020.

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General del Concejo Metropolitano (S)